

Informe autoevaluación: 4313490 - Máster Universitario en Procurador de los Tribunales

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313490
Denominación Título:	Máster Universitario en Procurador de los Tribunales
Fecha de verificación inicial:	19-09-2012
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

Este curso académico 2015-2016 es el primero en el que se está llevando a cabo el Máster Universitario de acceso a la Procura, en los años anteriores no se ha podido realizar por el escaso número de inscripciones.

Este año hemos mejorado los canales para publicitar el Máster y ha surtido efecto, no con un gran número de inscripciones, pero si los suficientes.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

A

Justificación de la valoración:

Tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan a la memoria de verificación.

Elaboramos fichas de alumno donde se valoran: los trabajos, la asistencia y la evaluación escrita. (Evidencia 3-EV1.1)

Las posibles desviaciones se deben a los sistemas de evaluación y al profesorado, que va cambiando por necesidades docentes.

Hemos completado las asignaturas marcadas en el primer semestre y queda pendiente cumplimentarlas en la aplicación informática de la Universidad y cerrar las actas. (Estamos en plazo ya que finaliza en febrero) (Evidencia 3-EV1.1)

Dado que todavía los alumnos no han realizado las prácticas, ya que estamos en el primer año de Máster y no comienzan las primeras prácticas hasta el mes de abril, no podemos hablar desde la experiencia, sólo desde los objetivos marcados. EL Ilustre Colegio de Procuradores (ICPM), realizó un registro de tutores para garantizar el buen funcionamiento en las prácticas, baremando a los procuradores teniendo cuenta las prácticas en tutorías con distintas universidades, los cursos realizados y la experiencia docente de los mismos.

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las

diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

A

Justificación de la valoración:

Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente ya que una parte notable de dicha Coordinación la desarrolla la dirección del Máster como nexo de unión entre asignaturas, profesores de la URJC y el Ilustre colegio de procuradores de Madrid.

Desde el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, coordinan a los profesionales de la Procura y los despachos de Procuradores de prácticas.

La mayoría del profesorado procede del ámbito profesional y de la docencia (profesores de la URJC, Procuradores con amplia experiencia docente, tanto en impartir clases como en tutorías de prácticas).

Por otro lado desde la Dirección del Máster, fijándose como objetivo la formación más actualizada, ha fijado conferencias que han sido impartidas por Colaboradores de la Justicia y Letrados de la Administración de la Justicia, en las que los alumnos, de primera mano, han tenido la oportunidad de conocer los cambios y las novedades legislativas que están aconteciendo en la actualidad.

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:

A

Justificación de la valoración:

Los requisitos están claros y reflejados en la página web. Se ha facilitado información también vía telefónica y presencial a los interesados que han acudido tanto a la Universidad como al ICPM. (Evidencia 7) recogida de la información que se facilita a través de la página de la URJC .

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A

Justificación de la valoración:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. El responsable del Máster se ocupa de dirigir de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación entre las distintas especialidades, garantizando que no exista el solapamiento, respetando las guías docentes pactadas, manteniendo un contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado y personal de apoyo.

Los sistemas de información y comunicación que proporciona la Universidad Rey Juan Carlos a través de su página web todos sobre los criterios de admisión y sobre las características del título funcionan correctamente.

Los requisitos y criterios de admisión aplicados, hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, orientado hacia su salida profesional.

Se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación, situándose el número de alumno por debajo de las plazas ofertadas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

A

Justificación de la valoración:

La Universidad presenta de forma detallada, a través de la página web, la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de matriculación, profesorado, horarios, garantía de calidad, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título, para todos los grupos de interés.

El coordinador/director del título proporciona a través del correo electrónico información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A

Justificación de la valoración:

Los sistemas de información y comunicación que proporciona la Universidad Rey Juan Carlos a todos los grupos de interés sobre

las características del título funcionan correctamente.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las comunicaciones vía email entre el Director del Máster y los coordinadores de las asignaturas es una constante, de la misma manera que el coordinador de la asignatura con sus correspondientes profesores.

Las reuniones entre coordinadores se detallan en el Informe de Coordinación docente.

Las comunicaciones de mayor relevancia son las que se originan al finalizar cada asignatura, puesto que se envían las pruebas prácticas y teóricas realizadas por los alumnos con sus correspondientes anotaciones y calificaciones.

3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A parte de la encuesta de satisfacción que los alumnos realizan al comprobar sus notas en la página web de la URJC, utilizamos también encuestas que han de cumplimentar los alumnos en las que evalúan a los profesores y las asignaturas. ((Evidencia 3-EV1.1)

No disponemos aún de todas las notas ya que, como se reitera en el informe, este es el primer año que se realiza el Máster que hemos comenzado el 13 de octubre. Las asignaturas que se han impartido hasta la fecha son las siguientes:

(De las asignaturas que los coordinadores han corregido sus exámenes y trabajos, están disponibles las calificaciones en la página de la URJC)

1.-EL EJERCICIO DE LA PROCURA. ORGANIZACIÓN COLEGIAL

2.-EL EJERCICIO DE LA PROCURA. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE PROCURADORES.

3.-DERECHO PROCESAL. PROCESOS EN LAS DISTINTAS JURISDICCIONES

4.-DERECHO PROCESAL. LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL.

5.-MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Y actualmente se imparte:

6.-EL EJERCICIO DE LA PROCURA. FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN DEL PROCURADOR. REPRESENTACIÓN Y MANDATO

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Al ser el primer año que se imparte el Máster, sólo podemos hablar desde la perspectiva del presente, de lo que se lleva realizando en estos meses.

El SIGC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de aspectos relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados con la actividad y coordinación docente de las enseñanzas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

A

Justificación de la valoración:

Consideramos que el personal académico reúne alta cualificación académica, adecuada experiencia y calidad docente.

Como consecuencia de un aprendizaje lo más completo posible, el Máster combina dos tipos de profesores:

- Profesores de la Universidad con amplia experiencia docente.

- Profesores procuradores que ofrecen la visión más práctica del Máster. Los profesores profesionales de la procura tienen formación y experiencia docente; los profesores escogidos han sido baremados con anterioridad a su selección.

Justo en este momento, en el que el ámbito de la Justicia está sufriendo tantos cambios, se han ido adaptando al programa del

Máster diferentes conferencias impartidas por Letrados de la Administración de la Justicia y diversas Autoridades Judiciales con temas relacionados con las novedades legislativas. Se puede comprobar (Evidencia 3-EV1.1) Calendario.

4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:

N.P.

Justificación de la valoración:

En la memoria no se adquirieron compromisos de contratación de profesorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A

Justificación de la valoración:

Consideramos que el personal académico reúne alta cualificación académica, adecuada experiencia y calidad docente. Como consecuencia de un aprendizaje lo más completo posible, el Máster combina dos tipos de profesores: Profesores de la Universidad con amplia experiencia docente y profesores procuradores que ofrecen la visión más práctica del Máster. Los profesores profesionales de la procura tienen formación y experiencia docente; los profesores escogidos han sido baremados con anterioridad a su selección.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

A

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo del Máster que participa en las actividades formativas se ajusta a las necesidades del Máster. En cuanto al personal de gestión tanto académica como administrativa, permite el normal desarrollo del Máster ajustándose a sus necesidades.

La peculiaridad de este Máster es la doble gestión que se realiza desde la Universidad por un lado, que da soporte a todo lo relacionado con la información, matriculación y todas las tareas administrativas que se realizan normalmente en los centros de estudios y Universidades y, por otro lado, desde Ilustre Colegio de Procuradores, que facilita una información presencial y directa por el hecho de estar realizándose el Máster en sus instalaciones, permitiendo al alumno tener un referente al que consultar todas sus dudas y a la vez trasladen su consulta a quien corresponda de la forma más rápida.

Las comunicaciones entre la Universidad y el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid y su buena sintonía ofrecen al estudiante una información actualizada, en la que sus dudas quedan resueltas forma inmediata.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:

A

Justificación de la valoración:

El aula, el equipamiento, los medios materiales y servicios se adecúan tanto al número de estudiantes como a las actividades programadas en el título.

A través del email se facilitan a los alumnos, el material y documentación que van a necesitar en cada clase, al igual que, por esta vía, se les informa si hay algún cambio en el programa previsto.

El aula que ofrece el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, dispone de wifi que pueden utilizar los alumnos y profesores, ordenador, pantalla grande y rota-folios para aquellos profesores que necesiten este tipo de soporte.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

El Máster de Procurador es presencial

5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las

recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:

N.P.

Justificación de la valoración:

No se realizaron compromisos en la memoria relativos al personal de apoyo.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

A

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales y servicios han sido aportados por el Ilustre Colegio de por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, al ser la única Universidad que se lo ha solicitado.

El personal de apoyo, recursos materiales, infraestructuras tecnológicas y servicios para la modalidad presencial se adecuan, sin lugar a dudas, a las necesidades de los distintos grupos de interés.

El aula que ofrece el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, dispone de wifi que pueden utilizar los alumnos y profesores, ordenador, pantalla grande y rota-folios para aquellos profesores que necesiten este tipo de soporte.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

A

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, el esquema metodológico seguido en la planificación del Máster y los sistemas de evaluación, han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de las encuestas realizadas por los alumnos sobre las asignaturas impartidas hasta la fecha han sido favorables, al igual que la del profesorado. (Evidencia 3-EV1.1)

Los resultados de las evaluaciones tipo test demuestran que han adquirido los conocimientos que se marcaban en los objetivos de cada asignatura.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

A

Justificación de la valoración:

Hablando siempre desde el presente, puesto que el Máster comenzó en octubre y no se ha realizado en años anteriores, los resultados de aprendizaje alcanzados hasta ahora, se van consiguiendo. Su consecución se está alcanzando aplicando actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación apropiados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Hasta la fecha, insistiendo en recordarles que este año es el primero que estamos realizando el Máster y que comenzó en Octubre, se están cumpliendo los objetivos docentes, obteniendo muy buenos resultados.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En general todos los colectivos que conforman el Máster están contentos, así lo reflejan los alumnos en sus encuestas y los profesores en sus comentarios a la salida de sus clases, donde destacan la gran motivación de los alumnos.

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-

económico y profesional del título.:

N.P.

Justificación de la valoración:

No hay seguimiento sobre estos indicadores pues aún no han terminado el Máster

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los indicadores de satisfacción del Máster, son hasta ahora positivos, no ha habido ninguna baja desde el comienzo y los resultados de encuestas son satisfactorios.